

*Rever*  
At. Libro Lote, Ramo  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO  
*L.C. SANTANDER*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.11.

0472

**Dr. Vicente Cárdenas Macías  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:



Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO el **20/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 31 DE MARZO S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.386 de 30/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC- INAF-DNRH-G-2011-0498 de 10 de agosto de 2011 ;

R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 31 DE MARZO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

*31 AGO 2011*

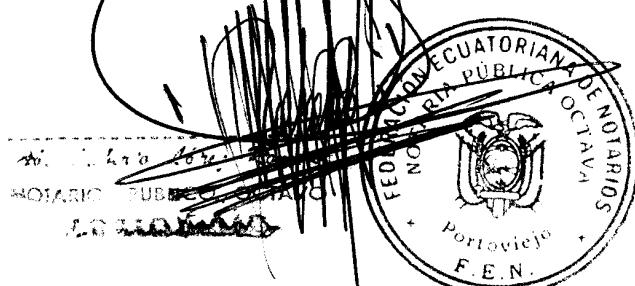
*[Signature]*  
**Dr. Vicente Cárdenas Macías  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7371863  
Nro. Trámite 4.2011.264  
MS/

**NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO..**

**RAZON:** Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 31 DE MARZO S.A., celebrada el veinte de julio del año dos mil once, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número S.C.DIC.P.11.0472, dictada por el Doctor Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, mediante la cual se APRUEBA: la Constitución de la mencionada compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 02 de Septiembre del 2.011

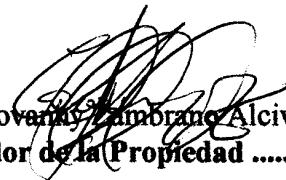


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES**

Av. Eloy Alfaro y Lopez Castillo

**Número de Repertorio:** 2011- 1176

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 210 a 213 con el número 42 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 31 DE MARZO S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

  
**Abg. Geovanny Zambrano Alcivar**  
**Registrador de la Propiedad .....**